

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE AVIVA INVESTORS

Luxemburgo, 29 de abril de 2024

Estimado/a accionista:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle de que el Programa de Intensificación del Compromiso Climático («CEEP», por sus siglas en inglés), uno de los factores ESG aplicados a los subfondos categorizados como subfondos según el artículo 8 y el artículo 9 del SFDR, que fue implementado por la Gestora de Inversiones en febrero de 2021 durante un periodo de tres años, terminará al final del primer trimestre de 2024. La Gestora de Inversiones sigue trabajando activamente con las empresas con el objetivo de ayudar a generar rentabilidades competitivas e influir positivamente en su comportamiento.

En consecuencia, el Consejo de Administración del Fondo ha decidido eliminar como se describe a continuación todas las referencias al CEEP del folleto del Fondo (el «**Folleto**») y de la divulgación precontractual relativa a los Subfondos conforme al artículo 8 del SFDR (el «**Anexo II - Divulgación precontractual**»):

1. Eliminación de todas las referencias al CEEP del Folleto

La actual descripción de las prioridades de la Gestora de Inversiones reza como sigue:

Prioridades de la Gestora de Inversiones

(...)

- *Clima*

Aviva Investors está actuando valientemente para hacer frente a la crisis climática y pretende convertirse en una gestora de activos con cero emisiones netas en carbono antes de 2040. Además, la Gestora de Inversiones está tomando medidas a través del Programa de Intensificación del Compromiso Climático que se detalla a continuación, priorizando por tanto el indicador de PIA medioambiental corporativo obligatorio (3) relativo a la intensidad de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las empresas en las que se invierte y el indicador de PIA medioambiental soberano obligatorio (15) relativo a la intensidad de GEI de los países en los que se invierte.

(...)

La descripción de las prioridades de la Gestora de Inversiones se modificará de la siguiente manera:

Prioridades de la Gestora de Inversiones

(...)

- *Clima*

Aviva Investors está actuando valientemente para hacer frente a la crisis climática y pretende convertirse en una gestora de activos con cero emisiones netas en carbono antes de 2040. Además, la Gestora de Inversiones está tomando medidas a través del Programa de Intensificación del Compromiso Climático que se detalla a continuación, priorizando por tanto el indicador de PIA medioambiental corporativo obligatorio (3) relativo a la intensidad de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las empresas en las que se invierte y el indicador de PIA medioambiental soberano obligatorio (15) relativo a la intensidad de GEI de los países en los que se invierte.

(...)

La actual descripción del enfoque ESG de la Gestora de Inversiones reza como sigue:

Enfoque ESG de la Gestora de Inversiones

Los siguientes cuatro factores ESG clave se aplican como parte del marco del proceso ESG que siguen todos los Subfondos conformes al artículo 8 y al artículo 9 que gestiona la Gestora de Inversiones. La sección sobre el enfoque de inversión sostenible de la Gestora de Inversiones relativo a los Subfondos conformes al artículo 9 del SFDR contiene consideraciones ESG adicionales aplicables a estos Subfondos.

- 1. Política de Exclusiones ESG Básicas*
- 2. Programa de Intensificación del Compromiso Climático (CEEP)*
- 3. Evaluación cualitativa de la buena gobernanza corporativa*
- 4. Evaluación de emisores soberanos en materia ESG*

(...)

2. Programa de Intensificación del Compromiso Climático

La Gestora de Inversiones considera que el cambio climático es el mayor reto sistémico al que se enfrentan la sociedad, la economía mundial y las empresas individuales. No responder a él tendrá consecuencias catastróficas generalizadas, incluso para los mercados de capital y las valoraciones de los activos. Por consiguiente, la Gestora de Inversiones integra consideraciones climáticas relativas al riesgo físico y de transición en sus procesos fundamentales de inversión, sus perspectivas macroeconómicas, sus decisiones de asignación de activos y construcción de carteras, y su enfoque de propiedad activa.

La Gestora de Inversiones reconoce que, para que su enfoque de compromiso tenga impacto, debe llevar aparejado un proceso de intensificación sólido. En su calidad de inversor, la Gestora de Inversiones dispone de una serie de herramientas de intensificación que puede aplicar a los Subfondos que gestiona, incluida la sanción definitiva de desinversión. En el Programa de Intensificación del Compromiso Climático se incluyen empresas de los sectores del petróleo y el gas, los metales y la minería, y los servicios públicos que contribuyen de forma sustancial al total de emisiones mundiales de carbono. Entre sus estipulaciones, se incluyen las siguientes:

- 1. Adopción de un objetivo de cero emisiones netas para 2050 (alineación con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 grados).*
- 2. Compromiso con el marco de la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia.*
- 3. Integración de los objetivos climáticos en la estrategia empresarial, incluido el marco de inversión en activo fijo.*

4. Establecimiento de objetivos e hitos climáticos a corto y medio plazo.
5. Alineación de los incentivos de la dirección con los objetivos climáticos.
6. Comunicación de los avances realizados gracias al uso del marco del TCFD.
7. Prohibición de la participación directa o indirecta en grupos de presión que se consideren contrarios a los compromisos públicos de la empresa en materia climática.

La capacidad de respuesta de las empresas en cuestión se determinará mediante una evaluación cualitativa de los avances que realicen dentro del marco de compromiso climático de la Gestora de Inversiones y las mejoras cuantitativas que obtengan a la luz de su modelo de riesgo de transición climática propio.

El progreso se evaluará semestralmente, momento en el que la Gestora de Inversiones determinará si son necesarias medidas de intensificación. Estas medidas pueden incluir la votación para destituir consejeros, la presentación de propuestas de accionistas y la colaboración con grupos de partes interesadas afines para ejercer presión adicional. La inversión en aquellas empresas que no hayan avanzado lo suficiente al concluir el programa se cancelará íntegramente.

La descripción del enfoque ESG de la Gestora de Inversiones se modificará de la siguiente manera:

Enfoque ESG de la Gestora de Inversiones

Los siguientes ~~cuatro~~ **tres** factores ESG clave se aplican como parte del marco del proceso ESG que siguen todos los Subfondos conformes al artículo 8 y al artículo 9 que gestiona la Gestora de Inversiones. La sección sobre el enfoque de inversión sostenible de la Gestora de Inversiones relativo a los Subfondos conformes al artículo 9 del SFDR contiene consideraciones ESG adicionales aplicables a

estos Subfondos.

1. Política de Exclusiones ESG Básicas
- ~~2. Programa de Intensificación del Compromiso Climático (CEEP)~~
2. Evaluación cualitativa de la buena gobernanza corporativa
3. Evaluación de emisores soberanos en materia ESG
- (...)

~~2. Programa de Intensificación del Compromiso Climático~~

~~La Gestora de Inversiones considera que el cambio climático es el mayor reto sistémico al que se enfrentan la sociedad, la economía mundial y las empresas individuales. No responder a él tendrá consecuencias catastróficas generalizadas, incluso para los mercados de capital y las valoraciones de los activos. Por consiguiente, la Gestora de Inversiones integra consideraciones climáticas relativas al riesgo físico y de transición en sus procesos fundamentales de inversión, sus perspectivas macroeconómicas, sus decisiones de asignación de activos y construcción de carteras, y su enfoque de propiedad activa.~~

~~La Gestora de Inversiones reconoce que, para que su enfoque de compromiso tenga impacto, debe llevar aparejado un proceso de intensificación sólido. En su calidad de inversor, la Gestora de Inversiones dispone de una serie de herramientas de intensificación que puede aplicar a los Subfondos que gestiona, incluida la sanción definitiva de desinversión. En el Programa de Intensificación del Compromiso Climático se incluyen~~

~~empresas de los sectores del petróleo y el gas, los metales y la minería, y los servicios públicos que contribuyen de forma sustancial al total de emisiones mundiales de carbono. Entre sus estipulaciones, se incluyen las siguientes:~~

- ~~1. Adopción de un objetivo de cero emisiones netas para 2050 (alineación con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 grados).~~
- ~~2. Compromiso con el marco de la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia.~~
- ~~3. Integración de los objetivos climáticos en la estrategia empresarial, incluido el marco de inversión en activo fijo.~~
- ~~4. Establecimiento de objetivos e hitos climáticos a corto y medio plazo.~~
- ~~5. Alineación de los incentivos de la dirección con los objetivos climáticos.~~
- ~~6. Comunicación de los avances realizados gracias al uso del marco del TCFD.~~
- ~~7. Prohibición de la participación directa o indirecta en grupos de presión que se consideren contrarios a los compromisos públicos de la empresa en materia climática.~~

~~La capacidad de respuesta de las empresas en cuestión se determinará mediante una evaluación cualitativa de los avances que realicen dentro del marco de compromiso climático de la Gestora de Inversiones y las mejoras cuantitativas que obtengan a la luz de su modelo de riesgo de transición climática propio.~~

~~El progreso se evaluará semestralmente, momento en el que la Gestora de Inversiones determinará si son necesarias medidas de intensificación. Estas medidas pueden incluir la votación para destituir consejeros, la presentación de propuestas de accionistas y la colaboración con grupos de partes interesadas afines para ejercer presión adicional. La inversión en aquellas empresas que no hayan avanzado lo suficiente al concluir el programa se cancelará íntegramente.~~

2. Eliminación de todas las referencias al CEEP del Anexo II - Divulgación precontractual de los Subfondos

Actualmente, el Anexo II - Divulgación precontractual de los Subfondos hace referencia al CEEP de la siguiente manera en la pregunta «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?»:

(...) C. En febrero de 2021, Aviva Investors anunció su Programa de Intensificación del Compromiso Climático (el «Programa»), que exigirá a 30 empresas consideradas «emisores de carbono sistémicamente importantes» que alcancen la neutralidad en carbono en sus emisiones de alcance 3 para 2050 y establezcan hojas de ruta de transición sólidas para demostrar su compromiso con la adopción de medidas inmediatas para combatir el cambio climático, en un momento en el que el presupuesto mundial en carbono se reduce.

El Programa tendrá una duración de entre uno y tres años, en función de las circunstancias de cada empresa, e incorporará medidas de intensificación claras para aquellas que no respondan o que no actúen con suficiente rapidez. Aviva Investors se compromete a cancelar íntegramente su inversión en las empresas que no cumplan sus expectativas climáticas. Las desinversiones se aplicarán a las exposiciones tanto de renta variable como de deuda de la empresa.

La información en respuesta a la pregunta «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» del Anexo II - Divulgación precontractual del Subfondo se modificará de la siguiente manera:

~~(...) C. En febrero de 2021, Aviva Investors anunció su Programa de Intensificación del Compromiso Climático (el «Programa»), que exigirá a 30 empresas consideradas «emisores de carbono sistémicamente importantes» que alcancen la neutralidad en carbono en sus emisiones de alcance 3 para 2050 y establezcan hojas de ruta de transición sólidas para demostrar su compromiso con la adopción de medidas inmediatas para combatir el cambio climático, en un momento en el que el presupuesto mundial en carbono se reduce.~~

~~El Programa tendrá una duración de entre uno y tres años, en función de las circunstancias de cada empresa, e incorporará medidas de intensificación claras para aquellas que no respondan o que no actúen con suficiente rapidez. Aviva Investors se compromete a cancelar íntegramente su inversión en las empresas que no cumplan sus expectativas climáticas. Las desinversiones se aplicarán a las exposiciones tanto de renta variable como de deuda de la empresa.~~

Este cambio tendrá un impacto mínimo en las respectivas políticas o estrategias de inversión de los Subfondos afectados, y ningún impacto en los perfiles de riesgo de los Subfondos y la composición de las carteras.

Asimismo, se informa de que los demás factores ESG clave aplicados a los subfondos clasificados según el artículo 8 y el artículo 9 del SFDR permanecerán sin cambios.

En breve estará disponible una versión actualizada del Folleto en la que se detallarán los cambios especificados anteriormente. Si desea obtener una copia, puede solicitarla de forma gratuita en el domicilio social del Fondo.

Los términos en mayúsculas que no se definen en el presente documento tendrán el significado que se les ha otorgado en el Folleto del Fondo.

Si necesita información adicional acerca de los cambios mencionados anteriormente, no dude en solicitarla en la siguiente dirección de correo electrónico: Aviva.TA.LUX@bnymellon.com.

Atentamente,



En nombre del Consejo de Administración